



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS N° 002-2022

Soritor, 03 de noviembre de 2022

Fe de Erratas a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2022-A/MDS**, de fecha 06 de Setiembre de 2022, ARTICULO PRIMERO, en merito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1 *Revisión de Oficio*:

Artículo 201.- Rectificación de Errores

201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

202.2.- La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0159-2022-A/MDS

QUE, EN LA PARTE CONSIDERATIVA EN EL CUARTO PÁRRAFO ESTABLECE:

Que, teniendo la necesidad de la apertura del fondo fijo de caja chica para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Soritor, para atender gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados, se hace necesario aperturar dicho fondo por el importe de **S/ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de forma renovable por dos oportunidades al mes;

DEBIENDO SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

Que, teniendo la necesidad de la apertura del fondo fijo de caja chica para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Soritor, para atender gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados, se hace necesario aperturar dicho fondo por el importe de **S/ 4,600.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de forma renovable por dos oportunidades al mes;

ASIMISMO, UN ERROR EN LA PARTE RESOLUTIVA ESTABLECE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR el FONDO FIJO DE CAJA CHICA**, con una asignación de **S/ 4,200.00** (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles),



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

exclusivamente para realizar gastos menudos y urgentes en compras y servicios prestados, con cargo a:

CLASIFICADOR:

BIENES:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas

2.3.199.199 Otros Bienes

SERVICIOS:

2.3.27.1199 Servicios Diversos

2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte

DEBIENDO SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el FONDO FIJO DE CAJA CHICA, con una asignación de **S/ 4,600.00** (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), exclusivamente para realizar gastos menudos y urgentes en compras y servicios prestados, con cargo a:

CLASIFICADOR:

BIENES:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas

2.3.199.199 Otros Bienes

SERVICIOS:

2.3.27.1199 Servicios Diversos

2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
ALCALDIA
SORITOR
SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE M.D.S.